

## LA PERSONA, SUS DERECHOS Y EL FINAL DEL SIGLO XX \*

por el Académico DR. ROBERTO REPETTO \*

Sirvan de introducción estas palabras esenciales que, en la encíclica "Pacem in Terris", escribió Juan XXIII: "El fundamento de toda humana convivencia fecunda y bien organizada, es el principio según el cual todo ser humano es persona, es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y voluntad libre; por tanto, de esa misma naturaleza nacen directamente derechos y deberes que, universales e inviolables, son también inalienables. En la época moderna se considera realizado el bien común cuando se ha salvado los derechos de la persona humana. De ahí que los deberes principales de los poderes públicos consistan, sobre todo, en respetar, armonizar y tutelar los derechos". Hasta aquí Juan XXIII.

El hombre dueño de su pensamiento y de su acción, consciente de lo que debe a su prójimo, capaz de buscar la verdad, de diálogo, de espíritu crítico, de dudar, de afirmar, de sentir la infinita dignidad de cada ser humano, es la creación mayor de Occidente. Por esos valores y por los derechos que los defienden, que aseguran el honor de vivir y el poder de crear, somos en verdad Occidentales. Es algo que no podemos, no debemos perder.

El siglo xx ha redescubierto la significación de la personalidad libre y de los derechos que la protegen ante la amenaza del estado ideológico, de la idolatría ideológica, el advenimiento de las masas, los totalitarismos, los campos de exterminio, los hornos crematorios, los manicomios para quienes disienten con el poder y luchan por su libertad de conciencia. La humanidad ha adquirido un conoci-

\* Disertación efectuada el 24 de julio de 1985.

miento más vital y más profundo del derecho a tener derechos luego de ver a millones de seres, perderlos y no poderlos recobrar, maniatados por las desesperadas condiciones del terror moderno.

Hoy, la división en dos grupos sólo puede definirse con claridad en relación con la libertad y por tanto con la vida real de los derechos humanos. Bien patente está que, más allá de la pugna de las abstracciones y de las ideologías, unos preconizan la dictadura que subordina la conciencia al poder; otros propugnan los derechos de la persona y junto a esto, y necesariamente junto, una filosofía moral con fuerza interior para movilizar la dimensión espiritual de la vida.

En el fondo estricto de la cuestión, se enfrentan dos concepciones del hombre y de la vida y la transacción es muy difícil dada la naturaleza ética del conflicto. En Occidente libre tienen vigencia los derechos individuales, esto es, facultades inviolables que corresponden a todo ciudadano en razón de su libertad fundamental.

Es por todos conocido que los derechos del hombre rigen en la ley positiva pero pertenecen, por su última substancia, a la naturaleza humana, pues conciernen a la dignidad del hombre. Por eso preexisten al Estado y son atemporales, sagrados, e inviolables. Todos sabemos que ellos no existen en la práctica en las dictaduras contemporáneas.

Cercano ya el fin del siglo xx, el problema fundamental de nuestros atormentados días de transición, consiste en saber si la persona y sus derechos perdurarán en la época de las masas, de la informática, de la energía atómica, de la energía solar, ante la fuerza envolvente del estado, ante dictaduras sin precedentes por su aptitud técnica y su mesianismo, semejantes a órdenes religiosas organizadas en iglesias, sin Dios. De esto último constituye un ejemplo perfecto lo que un escritor ha denominado el clericalismo marxista y la circunstancia de que el marxismo actúe como una seudo religión.

Hoy, como siempre, Atenas y Esparta luchan en el corazón del hombre.

## *Los derechos de la persona humana en el siglo XIX*

Imposible, en los términos de nuestra exposición, referir la historia de los derechos humanos. Lástima grande es, porque la lucha, los sacrificios de los hombres para alcanzar el reconocimiento de su dignidad, eleva la condición humana.

Es preciso, sin embargo, recordar que la historia de la libertad moderna es, en gran medida, la historia de la lucha para limitar el poder público. Según se sabe, la concepción de una doctrina general y sistemática sobre los derechos humanos es reciente; la formularon hacia fines del siglo XVIII los acontecimientos emancipadores fundamentales de la era moderna —las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa— que concibieron la libertad como una facultad original del hombre, consustanciada con su esencia.

Esos sucesos suplantaron al estado dueño del individuo por el estado que tiene el deber de respetarlo. Al hacerlo, devolvieron al hombre a sí mismo, pues el poder no pudo dominar su vida ni su pensamiento desde afuera; al contrario, cada uno pudo elegir su destino y sus convicciones por propia decisión, desde adentro. Luego, durante el curso del siglo XIX las libertades públicas se incorporaron al orden político-jurídico de Occidente por medio del movimiento histórico llamado constitucionalismo, cuyos objetivos son racionalizar el poder y limitarlo, y establecer los derechos individuales.

Sólo podemos aquí decir que al concluir el siglo XIX, los derechos humanos habían sido incorporados a la mayor parte de las constituciones de Occidente y constituían reglas de derecho objetivo respetadas por los gobiernos libres. Ese homenaje del poder al hombre constituye uno de los mayores progresos de la humanidad.

Así, el siglo XIX aportó la organización racional y jurídica de la libertad. El vocablo libertad, uno de los más hermosos del idioma, pertenece a esa raza de palabras poderosas que apasionan el corazón de los seres humanos. ¿Cuál es su substancia? En su acepción jurídica, significa restricciones constitucionales que circunscriben la acción del gobierno por tal modo colocado bajo el signo del de-

recho. En substancia, significa ausencia de restricciones impuestas por otras personas a la independencia de elección y de acción de cada ser humano. Esta libertad substancial permite ser, elegir o no elegir y realizar mediante decisión no coaccionada los propios objetivos vitales. Sobre todo, permite introducir lo nuevo, añadir algo imprevisible que enriquece con su nacimiento la existencia.

En cuanto a nuestro país concierne, la vigencia de los derechos humanos trajo la seguridad y la confianza que explican nuestro inmenso progreso, contemporáneo y consecutivo a la organización nacional. Con mayor elocuencia que las palabras, los hechos demuestran que, bajo el imperio de las libertades públicas establecidas en una Constitución ordenadora, ascendió el país en poco más de medio siglo, desde las ruinas legadas por una tiranía feudal, hasta constituir una Nación con auténtica vocación de cultura, rica, abierta al mundo, que mereció el respeto de todas las naciones civilizadas de la tierra.

Así, en líneas generales, al concluir el siglo XIX los derechos humanos integraban la conciencia ética y jurídica de Occidente. Entre nosotros eran una columna fundamental de nuestra vida y de nuestro progreso.

### *El siglo XX*

Veamos ahora que pasó en el siglo XX. “Tenemos que aprender —dice Octavio Paz— a mirar de frente a la gran noche del siglo XX.”

¿Qué hechos, qué fuerzas llevaron a la negación de los derechos humanos y no pocas veces a la destrucción de la persona humana, en el mundo y en nuestro país?

El verdadero siglo XX, el que empieza después de la guerra de 1914, vio cumplirse esta profecía de Burchard escrita hacia 1880: “El siglo XX verá otra vez el poder absoluto levantar su horrible cabeza”. Perfección en la degradación deliberada de toda norma humana alcanzaron los regímenes totalitarios que ignoraron el respeto al hombre, la condición misma de su elevación. Quienes padecieron estos apocalipsis modernos fueron reducidos a caricaturas regimentadas del hombre total, que se forja en la historia, en los siglos. Por su desprecio a la vida, por el uso razonado

del odio, por la helada ferocidad con que lo aplicaron en los campos de exterminio a quienes disientían o por el hecho del nacimiento, trajeron un sufrimiento que el mundo no ha olvidado. Esto sucedió en los malvados imperios totalitarios de Hitler y de Stalin que, hacia 1935, aparecen juntos con siniestra simetría.

Lo propio aconteció hace 2.000 años bajo los Césares de Tácito y lo mismo sucederá siempre dado el carácter demoníaco del poder absoluto y en tanto no cambie la naturaleza humana. Lo mismo sucede en este momento bajo las formas brutales de la dictadura rusa en la cual el pensamiento, si no coincide con la ideología del partido único, es delito.

Sólo personalidades famosas paralizan el brazo de la tiranía que, en esos casos, se limita al destierro. Pero quedan los otros, los que se suicidaron —Maicovski, Essenin—, quedan aquellos que en esta misma hora están en manicomios, sometidos al “lavado de cerebro” que les hace admitir responsabilidades en que no incurrieron, aquellos que sienten pasar los años en los sótanos de las tiranías, cuyo único crimen fue la oposición al poder, aquellos cuyos nombres no conoceremos nunca.

En nuestro siglo, el autoritarismo revistió la forma de tiranías apoyadas en el Estado y dirigidas por un partido único. La identificación del Estado y del partido está en la raíz de los totalitarismos ideológicos modernos. El partido único impone una ideología a la que una propaganda maciza, concebida como imposición mental deformadora y ejecutada como forma psicológica de la violencia colectiva, da fuerza de ortodoxia. Poco a poco, por ella y por el terror, se adueña del hombre y de su alma. El poder limitado, desde luego, suplanta la ley positiva y los derechos humanos.

Hay una novedad: la pretensión hegemónica total del totalitarismo moderno lo hace mucho más peligroso que el absolutismo clásico, pues por una razón constitutiva que responde a su esencia más profunda, necesita dominar no sólo la vida pública, sino las ideas, las costumbres, el alma misma del hombre. Como señala Hannah Arendt, la historia de Occidente no conoce nada semejante al régimen totalitario moderno: sólo existen, dice, algunos ejemplos parecidos en el antiguo Egipto y en el Imperio Chino.

¿Y nuestro país? Nadie ignora que hacia 1945 un despotismo totalitario remedó con atraso simiesco la lúgubre degradación fascista. Octavio Paz, uno de los escritores políticos más lúcidos de nuestra época, dice textualmente: "El totalitarismo argentino configuró una caricatura que colinda en un extremo con el fascismo a la italiana y en el otro con la demagogia populista". Durante su vigencia fueron violados de modo sistemático todos los derechos individuales; de esa manera la dictadura —una dictadura más procaz que sanguinaria— abrió el camino hacia la devastadora decadencia que durante muchos años ha marcado la historia política y moral de la República.

Examinaremos ahora otro aspecto fundamental: la burocratización de la vida, uno de los rasgos importantes del siglo XX. En efecto, sería falso imputar sólo a los totalitarismos la violación de los derechos básicos, pues a menudo son desconocidos o menoscabados por el estatismo dictatorial, aun en gobiernos libres. En el presente, el predominio del Estado —la estatificación, el intervencionismo innecesario, la opresión burocrática, que desconoce o restringe los derechos esenciales, el estado providencia-pateralista, que origina directamente todas o casi todas las formas de la vida de la comunidad—, constituye uno de los mayores peligros que amenazan a la civilización moderna. A este respecto, dice Ortega y Gasset: "Este es el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización, la estatificación de la vida, el intervencionismo del Estado, la absorción de toda espontaneidad social en el estado". Hasta aquí Ortega y Gasset.

Entre nosotros, hace aproximadamente cuarenta años el estatismo prevalece con la fuerza irracional de una superstición idolátrica. Por un lado, muchísimas veces transgrede los derechos a la libertad económica, el derecho a la libertad de trabajo y a ejercer libremente toda industria lícita; por otro, sirve de apoyo al colectivismo y a esa forma plebeya de lo popular que se llama populismo. Ambas perversiones traen consigo la inseguridad y el desorden propicio a los demagogos y a los golpes de estado. Además, el inmenso gasto público necesario para mantener nuestro desorbitado aparato estatal es la causa primera y fundamental de la inflación que, día tras día, año tras año, de-

vora la riqueza pública y la riqueza privada y que en esta hora constituye un problema ético y político mayor.

Los arquitectos de esta devastadora utopía, partidarios de la intervención del estado por principio y no por excepción, olvidan que también en lo social sólo construye y perdura lo que es humano. Como ha sido dicho muchas veces, las virtudes que en la historia distinguen al hombre son virtudes individuales. Todo lo que hay de grande en el mundo humano es casi siempre obra de una persona o, por lo menos, responde a una concepción personal.

Importa mucho aclarar que la intervención puede, por excepción, ser necesaria en las crisis, en los grandes problemas sociales y económicos de nuestro tiempo. Pero la libertad, la protección de la persona consiste en precisar los límites de la intervención y en definir sus usos legítimos en todas las esferas.

Es fundamental advertir que las anomalías, las violaciones antes señaladas, no significan que el panorama general de nuestro siglo y el de nuestros días sea destructivo. Al contrario, en gran parte de Occidente los derechos básicos son respetados y donde son violados el mundo señala la transgresión. Además, los déspotas no han abundado entre los líderes de Occidente. En suma, puede decirse que los derechos esenciales prevalecen en estos años últimos del siglo xx en casi todos los países civilizados pese a todas las violaciones señaladas. Más aún, integran con más fuerza que nunca la conciencia ética de Occidente. Más todavía, el sentido de un igual derecho respecto a los medios para vivir una vida decorosa ha penetrado en la conciencia de la comunidad mundial. La igualdad de condiciones se ha aceptado al quedar descartados los sistemas de privilegio y al ser eliminadas las incapacidades impuestas a las mujeres. Así, en el dramático claroscuro de nuestro tiempo se destaca en la luz el valor supremo de la persona que sigue siendo una parte vital de la herencia que ya nos deja el siglo xx.

No cumpliríamos con el deber de la hora si no señaláramos algunas medidas concretas para defender la persona y sus derechos hoy. En primer término, la primera defensa es el derecho que, fiel a la naturaleza humana de donde procede, coloca en primer lugar el principio que afirma el respeto a la libertad como expresión del valor absoluto de la persona. Naturalmente, la vida real de los derechos supone la aplicación leal de las leyes y de la Constitución. Conviene repetirlo en un país que durante casi el último medio siglo no ha respetado ninguna norma y tampoco la Constitución. Las transgresiones a la Constitución han sido una de las causas fundamentales de nuestro descenso. Naturalmente, la violación trae consigo el desconocimiento de los derechos humanos que protegen a la persona. Además han causado daños innumerables a la Nación. Dos ejemplos entre otros documentan esta primera afirmación. Primer ejemplo: La Constitución exige como única condición para desempeñar funciones públicas la idoneidad, es decir, esa integridad mental y moral sin la cual nadie puede gobernar con eficacia. Durante años esa condición fue olvidada. No sólo no se eligieron los mejores sino que la pauta fue la rigurosa elección de los peores. Como consecuencia, desde tinglados provisorios, en irrisorio contraste con la grandeza fundadora, se halagaron pasiones y se otorgaron derechos sin señalar las obligaciones. Y así el poder corrosivo de esa forma hipócrita de estafa política que se llama demagogia, los golpes de estado y el desorden general minaron las bases éticas y racionales que rigen la vida de la República. Y con todo esto la incesante marejada de pasiones bastardas que sacudió los cimientos mismos de la Nación y no pocas veces la arrojó hacia desastres innecesarios.

Segundo ejemplo: La cuestión de la subversión, de los subversivos y de los desaparecidos, que tanto pesa sobre la conciencia ética del país, que en lo interno divide hoy al país y que en un momento dio a la Nación fama trágica en el mundo. Los hechos sucedieron así: Es cierto, sin discusión, que los terroristas empezaron su obra siniestra, destructora de los valores esenciales de la persona humana.

Las autoridades de facto iniciaron el contrataque y una larga contienda se entabló. El gobierno consiguió eliminar el terrorismo y quien ocupaba la presidencia de la República anunció públicamente el fin de la guerra. En esas condiciones, las autoridades desencadenaron una represión masiva sin forma alguna de juicio. De ese modo el Estado, el primero que debe dar el ejemplo, ignoró de modo sistemático la defensa en juicio que en la práctica actúa como la garantía de todos los demás derechos. Algunos aducen, para justificar ese proceder, el peligro, la emergencia. Pero en nuestro sistema constitucional la emergencia no crea derechos. Faculta, sí, para aplicar los poderes excepcionales que las leyes asignan al Estado en caso de conmoción o emergencia, pero no atribuye a ningún poder facultades absolutas por encima de la Constitución. Al contrario, es precisamente en la emergencia cuando adquieren la plenitud de su sentido las garantías constitucionales protectoras de la persona. De otro modo, bastaría cualquier alteración para justificar detenciones secretas e irresponsables como sucedió en el caso.

Bastará señalar que si se hubieran entregado los acusados a la justicia no existiría el problema, por lo menos no existiría en los términos en que se plantea hoy. Así actuó el gobierno italiano en el caso de las Brigadas Rojas, y hoy no hay subversión en Italia y tampoco desaparecidos.

Vienen espontáneamente a la memoria, estas palabras escritas por uno de nuestros grandes hombres de Derecho: "La justicia, dice Alfredo Orgaz, hecha legalmente es siempre aquietadora de las pasiones porque es esa la virtud educativa de la ley en una sociedad organizada democráticamente; cuando se hace fuera de la ley, aunque sea inobjetable en sí misma, no aquietta esas pasiones y despierta, al contrario, otras nuevas, que proyectan su influencia maléfica sobre el futuro".

Quede bien claro que no sostenemos la inocencia ni la culpabilidad de nadie. Sostenemos, sí, el derecho de todos, hoy y mañana a ser juzgados por los jueces de la ley, por los jueces permanentes de la República.

Por todo esto, la aplicación leal de la Constitución es una manera fundamental de proteger a la persona, y, además, una de las bases para volver a ser el gran país que fuimos cuando poseíamos una conciencia nacional vívida

que respetaba la Constitución y las leyes y con ellas los fundamentos constitutivos de la nacionalidad y de la República.

Examinaremos sumariamente ahora la defensa contra los totalitarismos. Entre nosotros la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia admiten la legitimidad de las interdicciones que niegan a los miembros de partidos totalitarios el ejercicio de los derechos individuales. Con razón, sostiene el Alto Tribunal que no pueden pretender su ejercicio quienes los utilizan para luego aniquilarlos. Sobre este punto, nada ilustra mejor que la historia contemporánea del mundo y del país, pues el fascismo italiano (1922), el nazismo alemán (1933), el comunismo checoslovaco (1948), el totalitarismo argentino (1946), alcanzaron el poder por medios formalmente legales. En líneas generales, un punto de vista semejante prevalece en las leyes de Alemania y de Italia y ello tanto para los totalitarismos de derecha como para los de izquierda.

En tercer término, es elemental pero necesario señalar la cultura como defensa de la persona.

Ni qué decir que la cultura humanista es esencial para ser persona y valorar los derechos que la protegen. Nos referimos a la cultura como esfuerzo hacia la verdad, como misión viva destinada a enriquecer la personalidad. No se requiere una información enciclopédica. Lo importante son aquellos conocimientos que enseñan el respeto a cada ser y un concepto de los fines de vida humana en su totalidad. Los fines últimos, las verdades que enseñan a sentir con magnanimidad y a pensar con discernimiento: la justicia, el deber, el sentimiento de la Nación, el misterio del hombre en el cosmos.

Por otra parte, en un país desorientado, que ha olvidado su historia, donde no pocas veces los dirigentes falsifican el pasado y así crean un futuro sin raíces, es más que nunca indispensable recordar el ejemplo de nuestros grandes hombres y los sacrificios de nuestros hombres de Estado y de Derecho para forjar la conciencia nacional, para construir la unidad política y jurídica de la República.

En cuarto término, lo social. Escribe Berdiaeff que dos símbolos dominan la vida de la sociedad moderna: el símbolo de la libertad y el símbolo del pan. Puede decirse que en el siglo XIX los hombres lucharon por la libertad y la

igualdad y en el siglo xx luchan por la seguridad económica y social. Hoy, la aspiración a mejorar el nivel social, el acceso a la enseñanza, inclusive en sus formas más altas, la legislación social, tienen una resonancia emocional en las mayorías, superior a las libertades clásicas.

Cierto es que la libertad no libera a todos, no alcanza a los que carecen de una seguridad mínima, y para quienes es un lujo inaccesible. No pueden ser personas aquellos que, por su situación, sin su culpa, están imposibilitados para educarse, para aprender, para pensar. Naturalmente, para ellos la libertad y los derechos humanos son palabras, son, como se ha observado, derechos a lo imposible. En estas condiciones, ¿qué sentido puede tener para el hombre-objeto el derecho a la educación que no puede pagar? El hombre que teme perder su vivienda, su salario, tiene miedo a la libertad. Apremia extenderla hasta ellos, antes de que la ignorancia o la indiferencia los arrastre a una fe ciega, o al fanatismo de un dictador. Entre nosotros, hay que aspirar a que sean personas los más humildes ciudadanos de la República.

### *Hoy y Mañana*

Ya en los años últimos del siglo xx se divisa nítidamente la forma que asumió durante su decurso y que revista hoy el eterno conflicto entre la autoridad y la libertad. No se trata únicamente del enfrentamiento entre dos potencias, pues existe además la división entre dos grupos en el orden interno de cada nación que sólo puede definirse con claridad en relación con la libertad. Por un lado, la democracia constitucional que se funda en tres principios que se complementan recíprocamente, la limitación del poder, la división del poder, y una esfera de libertad inviolable que la ley garantiza a cada ciudadano y que se concreta en los derechos humanos. Por otro lado, el fenómeno nuevo de las dictaduras totalitarias que constituye la adaptación de la autocracia eterna a la sociedad técnica e industrial del siglo xx. En ella el poder absoluto se apoya en la moderna tecnología y en la legitimación de las masas.

En el fondo, la existencia de las libertades individuales es el único criterio seguro para separar una dictadura de

un gobierno libre. Bien patente está que, más allá de la pugna de las ideologías y de las abstracciones, unos quieren la libertad y otros aceptan la tiranía. Unos preconizan dictaduras que subordinan la justicia y la conciencia al poder; otros propugnan una filosofía moral que sustenta los derechos de la persona. Así, en nuestros días, el drama de la persona se confunde con el drama de la libertad. De su resultado depende el destino del mundo, el de cada uno de nosotros, y el de nuestros hijos.

¿Qué pasará mañana con la persona y sus derechos en nuestra sociedad de masas, dominada por el progreso científico, en la era de la energía solar, de la energía atómica, de la cibernética, de las bombas termonucleares, de la electrónica, en el centro de una revolución tecnológica que al terminar este siglo habrá alcanzado una dimensión universal gigantesca? ¿Qué nos deparará el futuro, qué pasará con todos nosotros, con nuestros hijos, nuestro pueblo? Aca-so esta sea la pregunta más importante de nuestro tiempo. Pertenece a las preguntas para las que aún no existe respuesta, pues esta yace en el misterio de la vida futura. Pensamos que la vida es impredecible y dejamos las profecías para los profetas. Sin embargo, alguna respuesta, aunque sea modesta, debemos dar pues nada tiene sentido para el hombre sino en función del porvenir; y el futuro, ya está naciendo. Es verdad que la humanidad dispone hoy de muchísimas más posibilidades que antes para enriquecer la vida por los nuevos poderes del hombre sobre la naturaleza. Pero no es menos cierto que ninguna generación anterior ha afrontado el inmenso peligro representado por esos mismos poderes: La bomba atómica, o la eliminación de la personalidad íntima por el lavado de cerebro, verbigracia.

Diremos que una esperanza racional, fundada en los hechos, nos parece lícita. En este momento, muchos han perdido la conciencia de sus libertades reales; están tan acostumbrados a ellas que han olvidado su valor. Lo esencial y más generalmente olvidado es que esos derechos están presentes en los días de cada uno, protegen a cada hora la vida y la conciencia libre de cada uno. Las auto-cracias niegan esos derechos. Siendo esto así, como lo es, el futuro debe ser nuestro.

Comprendemos que el debilitamiento de la fe en el derecho, el descenso intelectual y a veces ético de los líderes

de Occidente, y por otro lado, la tenacidad, la capacidad de quienes, inflexibles y dúctiles a la vez, dirigen el estado ideológico más poderoso que ha visto el mundo, inclinan a muchos al escepticismo, al derrotismo. Esa actitud olvida el constante progreso de la humanidad que la historia revela. Es preciso recordar aquí que hace sólo dos siglos la monarquía absoluta era forma normal de gobierno; determinadas clases gozaban de posiciones hereditarias. La costumbre y la ley establecían diferencias tajantes entre esas minorías y el resto. La persona no tenía derechos jurídicamente garantizados. En muchos países se consideraba legítima la esclavitud. La cultura y la instrucción eran privilegios de minorías.

En este momento, la libertad concretada en los derechos individuales prevalece en la vida política de todas las naciones civilizadas. Más aún: los derechos individuales son respetados, por lo menos formalmente, aún por las dictaduras. Ahondemos un poco más. Ciertamente, en la larga memoria de la historia, las violaciones de los derechos han sido hechos cotidianos. Pero la historia también registra, pese a las violaciones, la fuerza constante, la permanencia del derecho, la lucha por el derecho.

También es verdad que el hombre lucha por la conquista de su parte más elevada y por tanto siempre hay quienes luchan por la conciencia libre frente a las regulaciones del poder público. Esos hombres siempre han existido y siempre existirán.

Es verdad que todo lo que en este mundo puede cambiar ha cambiado en este siglo que ha visto, en lo científico y en lo social, una de las más vastas transformaciones de la historia. Ciertamente, las costumbres, el orden social, los pensamientos, se han modificado. Muchas cosas han pasado, pero no han cambiado los rasgos permanentes de la naturaleza humana.

Ocurre que la libertad es una constante pasión del hombre y una necesidad de la existencia. Como todas las pasiones profundas es insaciable. A través de las edades amplía su verdad que es, en sí misma, inagotable. Es además, joven, pues sólo hace dos mil quinientos años que inició con Sócrates y Cristo el vuelo grandioso que cubre hoy Occidente desde las iglesias hasta los sindicatos. Siempre es joven en la conciencia de cada generación pues tiene su fuente

eterna en el nacimiento del hombre y se identifica con el hecho de que cada ser humano que nace es un nuevo comienzo, y con cada uno comienza, en un sentido, de nuevo el mundo. Esa fuerza joven que nunca se detiene apoya el difícil pero firme ascenso de la humanidad que, a través de los siglos, demuestra el triunfo del espíritu del hombre sobre la materia de la historia. ¿Utopía? No lo creemos. Uno de los más grandes pensadores de nuestro siglo —Benedetto Croce—, uno de esos escritores que conoce la mediocridad de todos los días y el poder orientador de las grandes abstracciones, ha escrito lo siguiente: “La libertad siempre se esfuerza por restablecer y siempre restablece las condiciones sociales y políticas de una libertad más intensa”. Acaso en el futuro la libertad logre triunfos impensables para nosotros, como eran inconcebibles hace 200 años sus conquistas modernas. Es lícito entonces imaginar que en los días por venir amplíe su fuerza y proteja en el mundo y en nuestro país a quienes ya la tienen y hoy luchan por conservarla y, además, alcance a aquellos que aún no gozan de ella, que la esperan para ser hombres totales.

Esa fe racional es la fuerza y la esperanza de los hombres libres, de los muchos que sienten que solo la libertad puede dar dignidad, sentido y belleza a la vida de los hombres, que por eso luchan y mueren por ella.